



**Honorable Cámara
de Diputados**

I Reunión

1° Sesión Extraordinaria

7 de febrero 2018

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia: de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

Secretaría: de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

Prosecretaría: de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

DIPUTADOS PRESENTES

ACEVEDO, César Víctor
AGUIRRE, Manuel Ignacio
BÁEZ, Ariel Carlos
BASSI, Marcos
BESTARD, Analía Itatí
CALVI, Lucila Geraldine
CASSANI, Pedro Gerardo
CENTURION, Lucía Itatí
CHAÍN, Marcelo Eduardo
FERNÁNDEZ AFFUR, Juan José
GARCÍA, Oscar Armando
GAYA, Gustavo Adán
GIRAUD CABRAL, María
GODOY, Aníbal Daniel
LÓPEZ, Héctor María
MANCINI, María Eugenia
MEIXNER, José Ernesto
MOLINA, Jorge Luis
PACAYUT, Félix María
PELLEGRINI, Diego Martín
PEREYRA CEBREIRO, Ana María
POZO, Horacio Vicente
RAMÍREZ, Magno
ROTELA CAÑETE, Albana Virginia
SÁEZ, Lautaro Javier
VISCHI, Eduardo Alejandro
YARDÍN, Ceferino Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

BARRIONUEVO, Martín Miguel
LOCATELLI, Alicia Beatriz
MÓRTOLA, José Horacio

SUMARIO

I REUNIÓN – 1° SESIÓN EXTRAORDINARIA

7 de febrero de 2018

• Versión Taquigráfica – Portada	1
• Sumario	2
• Inicio – Constatación del Quórum.	4
• Orden del Día	4
• Lectura y Aprobación de la Versión Taquigráfica de la 3° Sesión Extraordinaria, realizada el 20 de diciembre de 2017	6
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Poder Ejecutivo	6
• Punto 2° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales.	6
• Punto 3° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	7
• Incorporaciones	7
• Orden del Día. Punto 4°. Temas a tratar. Designación de día y hora de	

Sesiones Extraordinarias. Artículo 44 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados	8
<ul style="list-style-type: none">• Expediente 12.500	8
<ul style="list-style-type: none">• Expediente 12.499	48
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 3º del Orden del Día y los incorporados. Expedientes 12.502, 12.504, 12.505 y 12.506	56
<ul style="list-style-type: none">• Finalización de la sesión.	67

-En la Ciudad de Corrientes, en el Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia, a siete días de febrero de 2018, siendo las 10 y 54, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintisiete legisladores y la ausencia, con aviso, de los diputados Barrionuevo, Locatelli y Mórtola.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Con la presencia de veintisiete legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

-El Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Corrientes se encuentran izados.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 3º Sesión Extraordinaria, realizada el 20 de diciembre de 2017.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

PODER EJECUTIVO

1.01.- Nota 2.308: Poder Ejecutivo remite Decreto 111/18, de convocatoria a Sesiones Extraordinarias desde el 5 y hasta el 28 de febrero de 2018.

-Para conocimiento.

1.02.- Expediente 12.499: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara el estado de emergencia fitosanitaria en todo el territorio de la Provincia hasta el 1 de enero de 2020.

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

1.03.- Expediente 12.500: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de aprobación del "Consenso Fiscal", suscripto entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de noviembre de 2017 y adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRF).

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

1.04.- Expediente 12.501: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de adhesión a la Ley Nacional 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el pase a comisión.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 12.501 se gira a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Pasamos a dar cuenta del Punto 2 del Orden del Día.

COMUNICACIONES OFICIALES

2.01.- Notas 2.298, 2.303, 2.304, 2.305 y 2.306: Honorable Senado comunica la aprobación de las leyes 6.428 por la que se establecen normas para la generación de energía eléctrica de origen renovables en el sector residencial, comercial e industrial; 6.429 por la que adhiere la Provincia al Título I de la Ley Nacional

27.348 de Riesgos del Trabajo; 6.430 por la que se incorpora el inciso 3) del artículo 4º de la Ley 6.249 de alícuotas especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; 6.431 por la que se autoriza al IPS a disponer a título oneroso, del inmueble ubicado en el Barrio San Benito de la Ciudad de Corrientes y 6.43 de – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2018.

-Para conocimiento.

2.02.- Nota 2.300: Comité contra la Tortura de Corrientes remite a la Honorable Cámara de Diputados de Corrientes informe anual para su consideración, a efectos de analizar el contenido para el mejoramiento del Sistema Penitenciario de la Provincia.

-Para conocimiento.

2.03.- Nota 2.301: Honorable Senado remite Resolución 58/17 por la cual prestó acuerdo para la designación, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, al doctor Víctor Eduardo Ojeda.

-Para conocimiento.

2.04.- Nota 2.302: Universidad Nacional del Nordeste eleva informe técnico-científico sobre quesos artesanales de Corrientes y solicita se declare a los mismos como patrimonio histórico, social y cultural de la Provincia de Corrientes.

-Para conocimiento.

2.05.- Nota 2.307: Ministerio de Salud Pública remite informe en respuesta a lo solicitado por resolución 34/17 que exhorta al Poder Ejecutivo a intensificar las acciones, ante la aparición de casos de meningitis en establecimientos educativos de la Provincia.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 12.401 y es para conocimiento.

2.06.- Nota 2.309: Superior Tribunal de Justicia remite Oficio 12/18 en autos caratulados: "DGA-Tesorería s/ reintegro por pagos de ILT, período noviembre 2017", expediente E-6479-2017.

-Para conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

DECLARACIONES

3.01.- Expediente 12.502: de interés la 50 Exposición Feria del Ternero Correntino. Diputado Fernández Affur.

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a considerar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 12.504, 12.505 y 12.506.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Los expedientes antes mencionados, quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día. Temas a tratar. Designación de día y hora para las Sesiones Extraordinarias, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

En conversaciones que hemos tenido con varios señores diputados, establecimos que sería oportuno continuar sesionando los días miércoles a las 10 de la mañana durante todo el Período Extraordinario. Si hay consenso, lo resolvemos de esta manera.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, las sesiones de la Cámara de Diputados durante el Período Extraordinario serán los días miércoles a las 10.

Pasamos a tratar los proyectos de ley contenidos en el Punto 1º del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

Expediente 12.500: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de aprobación del “Consenso Fiscal”, suscripto entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de noviembre de 2017 y adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRF).

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas por unanimidad. Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el señor diputado Pozo.

SR. POZO.- Señor presidente: trataré de ser muy breve aunque este proyecto de aprobación del Consenso Fiscal es sumamente importante para el conjunto de las provincias argentinas, ya que persigue la solución que plantea el vencimiento del Pacto Fiscal II que se firmó en 1994, a propuesta del entonces presidente Menem y del ministro Cavallo.

Viene a esta Cámara en función de que es competencia de la Legislatura, conforme el artículo 118, inciso 1) de la Constitución Provincial, la aprobación de los tratados y acuerdos interprovinciales.

Este Consenso Fiscal alcanzado por el presidente de la República, ingeniero Macri, con todas las provincias argentinas excepto una, no es una cuestión partidaria o que representa a un sector ideológico, sino que es una solución fiscal para la realidad actual de la Argentina. Es una solución que viene a tratar la distribución de recursos entre la Nación y las provincias, más conocido como Régimen de Coparticipación Federal.

Las provincias -o algunas provincias- tenían planteadas cuestiones judiciales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esto ameritaba el abordaje, el tratamiento y la solución. Así es que en este Consenso Fiscal se avanzó muy rápidamente, porque la judicialización de muchos millones de pesos iba a afectar el funcionamiento de la Nación y también de muchas provincias.

Éstas son cuestiones centrales y dentro del Consenso Fiscal hay una larga demostración de todas las acciones judiciales de las que las provincias desisten, como la Nación también. Hago la aclaración de que la Provincia de Corrientes no tiene ninguna cuestión planteada en la Suprema Corte; sí tiene algunos reclamos de orden previsional pero que no forman parte de este Consenso.

Como referencia, podemos tomar -en el año 1988- que la democracia acordó la ley 23.548 que sigue rigiendo y ésta fue la Ley de Coparticipación, que estableció el 56% de los recursos coparticipables para las provincias. Anteriormente, la ley 20.221 del año 1973 repartía solamente el 48,5%. Posteriormente, las cosas que ocurrieron fueron perjudicando a las provincias, ya que con la sanción de nuevos impuestos que no se coparticipaban, fueron disminuyendo los recursos que llegaban a las provincias; hasta que en los últimos años se llegó al 70% para la Nación y 30% para las provincias.

En este acuerdo donde hay muchas modificaciones con impuestos importantes como el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Cheque, el Fondo Federal Solidario, las compensaciones conforme a los estudios que hacen numerosos especialistas demuestran que las provincias no pierden sino que es un acuerdo que resulta totalmente neutro, porque se garantiza que las provincias van a continuar teniendo más o menos los mismos recursos que venían disponiendo hasta el vencimiento del Pacto Fiscal anterior, que ocurrió o venció el 31 de diciembre del 2017.

También tenemos que señalar como una cuestión muy importante, que este Consenso Fiscal no solamente resuelve las cuestiones judiciales que son 52 juicios, sino que además genera un conjunto de responsabilidades comunes entre la Nación y las provincias que van a generar proyectos de leyes, algunos que ya se aprobaron en el Congreso de la Nación y otros que van a venir a la Legislatura enviadas por el Poder Ejecutivo.

Se apunta a una cuestión central, que es la de disminuir la presión fiscal que es necesario, porque la capacidad de aumentar el gasto público no es infinita ni inagotable; la economía, cuando la presión fiscal supera los límites que el desempeño de las empresas soporta, comienza a dificultarse y esto se traduce en disminución de crecimiento del producto bruto, en disminución de empleos y en una cantidad de conflictos laborales, empresariales y sociales.

Por ello, señor presidente, este Consenso Fiscal es sumamente importante y trascendente, diría que deberíamos hacerlo sobre tablas y no demorar, porque las provincias que no aprueben el Consenso Fiscal comenzarán a perder la remisión de recursos desde la Nación. Por lo tanto, garantizando a la Provincia y a los municipios la continuidad de la transferencia de recursos, es conveniente no sólo que aprobemos sino que lo hagamos sobre tablas hoy, para así remitir al H. Senado y darle continuidad al trámite legislativo.

El Consenso también incluye otros puntos importantes, como es garantizar el régimen previsional con el compromiso de armonizar los regímenes previsionales de las provincias; más la situación que plantea el hecho de la transferencia de las cajas de algunas provincias a la Nación. No es nuestro caso, porque en la Provincia de Corrientes prácticamente no existen regímenes de privilegio o situaciones que ameriten una modificación urgente o significativa de lo que es nuestro régimen previsional.

El segundo punto de este proyecto de ley -el primero es el que plantea la aprobación en el Consenso Fiscal- es aprobar y adherir a una modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, que está sancionada como ley Nacional 27.428. La Ley de Responsabilidad Fiscal fue una iniciativa que fue sancionada en el año 2004, la misma es mejorada y adaptada para las situaciones y requerimientos que exigen la Argentina en estos momentos; que necesita crecimiento, necesita generar empleo, necesita bajar la presión fiscal y llamar a la responsabilidad fiscal de las provincias y de los municipios.

Por todas estas razones, señor presidente, y siendo una iniciativa que cuenta con -como ya lo he señalado- la aprobación de veintitrés Estados Provinciales y del Gobierno Nacional, que pasó por el Congreso de la Nación con una amplia mayoría y no es un acuerdo que genere o señale beneficiarios de partes, ideológicos o políticos, sino es una solución para la realidad fiscal Argentina de este momento.

Por ello solicito a los señores diputados que demos el voto favorable y se apruebe este consenso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Acevedo.

SR. ACEVEDO.- Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, estamos por tratar un pacto, un acuerdo poco agradable, como lo ha dicho el propio gobernador en su discurso cuando asumió y donde -por supuesto- hay muchísimas cosas en las que estamos en desacuerdo. Sólo quería plantear cuál va a ser la postura del Bloque del Partido Justicialista respecto de esto.

Es una ley que ya se está aplicando; es una ley que, precisamente, porque ya se está aplicando, la Provincia ha dejado de percibir también el Fondo Federal Solidario que proviene de la soja; por ende, nuestros municipios también han dejado de recibir ese ingreso. Es un Pacto que se ha tomado también con ciertas condiciones, bajo distintas presiones; pero bueno, es un hecho consumado. No es lo mejor que nosotros pretenderíamos para nuestra Provincia y para nuestro País, pero ha sido un análisis que se ha hecho, se ha tomado y se ha llevado a cabo.

En esto, en realidad, de acuerdo con lo que es la Ley de Presupuesto de la Nación, según el Capítulo XI, el artículo 117 fija que la retención de la soja precisamente se debe a aquellas provincias que no se adhieran a este Pacto y que serán aquellas que se adhieran

antes del 1 de abril, las que lo recibirán de manera retroactiva y no así aquellas que no lo hayan hecho. La verdad es que no sólo se refiere a las provincias, también tienen que adherir los municipios antes de esa fecha. Y es por eso que para nosotros, el análisis que hicimos, es que esto es un mal menor. En ese sentido, por lo menos queremos darle la posibilidad también a nuestros municipios de que puedan analizar en sus Concejos Deliberantes, de que puedan -de acuerdo con el análisis que ellos hagan- también adherir antes del 1 de abril, para que así como están por perder los recursos de la ley de cheques, que no pierdan también los de la soja.

En eso queremos también dejar plasmado que vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas -como hemos hecho- y que también vamos a acompañar el Pacto, pero dejando bien clara nuestra postura respecto a un punto en particular, más allá de que esto es mucho más amplio.

Hacia mención el diputado preopinante a la armonización previsional; con respecto a eso, en el Pacto figura que no es obligación que se lleve a cabo y en la Provincia creo que no va a ser necesario; de todas maneras, en caso de serlo, deberá ser planteado nuevamente en el Recinto como un proyecto de ley. Así es que con esto no se habilita que después se pueda hacer lo que se quiera. También es bueno dejarlo sentado.

Lo que quisiéramos es hacer nuestro aporte, porque en esto de los recursos que se le sacan a la Provincia y donde hay un compromiso real de Nación de compensación para las provincias, en realidad esa compensación no está estipulada para los municipios. La verdad, muchos de nosotros fuimos intendentes -muchos de los legisladores aquí- y el que no también, porque en definitiva estamos aquí para defender a todos, no aceptaríamos que la variable de ajuste sean los municipios.

En ese sentido, pedimos la incorporación de un artículo, que no modifica lo que es el Pacto en el que muy poco tenemos para hacer, porque es aceptar o no, no hay margen para modificarlo, porque ya es un decreto -como decía anteriormente- vigente. En ese caso, quisiera leer cuál es nuestra propuesta del artículo que quisiéramos incorporar al respecto: *“El Poder Ejecutivo Provincial deberá distribuir en forma automática y de acuerdo con los índices de coparticipación vigentes, la totalidad de los fondos que la Provincia reciba como resumen de la aplicación del Consenso Fiscal aprobado a partir del 1º de esta ley en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, sancionado por Ley Nacional N° 27.428”.*

Con esto en realidad lo que buscamos es que los municipios no sean desfinanciados, que -por supuesto- dependen de la buena administración y de la responsabilidad de cada intendente; con esto, no se van a desfinanciar todos, pero también es real que algunos hoy, así como están, la están llevando justa; hoy, como están, algunos municipios todavía no le encuentran salida y mucho más aún, aquellas gestiones que recién empiezan se han encontrado con una mochila pesadísima sobre el hombro, con deudas y demás.

Con esto buscamos que, en cierta manera, esa compensación que recibe la Provincia también se termine distribuyendo entre los municipios para que puedan -por lo menos- trabajar de una mejor manera en sus gestiones municipales. Esto en realidad es un análisis mucho más complejo que tiene que ver con lo tributario. Sería bueno que, en la responsabilidad que tenemos, tomando este tema con la importancia que tiene, podamos analizarlo y reglamentarlo parte por parte, para que esto realmente beneficie a todos los correntinos, sea un Pacto que favorezca a la sociedad en su conjunto y que se termine este miedo de que va en contra de los ciudadanos.

Así es que, simplemente, quiero manifestar el acompañamiento del Bloque del Partido Justicialista con las consideraciones que hice anteriormente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Acevedo.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Gracias, señor presidente.

En realidad la decisión de nuestro bloque de dar el tratamiento sobre tablas primero, apoyar luego en general el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y proponer una reforma, fue fruto de un debate y la verdad es que -como decía el diputado Acevedo- vamos a terminar votando esto como terminaron -y esto es vox populi- firmando el Pacto los gobernadores contra su voluntad, coaccionados. Lo hacemos en el entendimiento que contribuimos, no queremos votar en contra quitándole consenso a este tema, motivo de alguna sanción para la Provincia so pretexto de que acá no hay unanimidad.

Pero estamos convencidos de que este conjunto de normas, los compromisos asumidos sobre el final del año por los gobernadores y la Nación y las leyes que están en el Congreso son verdaderamente nefastos.

Este Consenso Fiscal firmado curiosamente el 16 de noviembre, tenía treinta días de plazo para ser presentado por los gobernadores en la Legislatura. Curiosamente en varias provincias, entre ellas la nuestra -ni el gobernador saliente ni el gobernador entrante- no

mandaron el proyecto para ser ratificado por la Legislatura; lo hacen ahora, después de sancionar además el Presupuesto Nacional, con todo lo que tiene el Presupuesto Nacional de mal, la Ley de Responsabilidad Fiscal y eufemísticamente llamada de 'buenas prácticas' -¡vaya eufemismo!- y todo emparentado con un operativo mediático que dice que esto va a ser fantástico, con transparencia, productividad, etcétera.

Me hace acordar -el diputado Pozo va a recordar- que teníamos un excelente profesor de Historia cuando comenzamos la secundaria en Bella Vista, que hablaba de la mitología griega, la historia de la Caja de Pandora; ¿se acuerdan? Prometeo cometió el error de robar el fuego a los dioses -por ejemplo sacarle YPF, ANSES, Aerolíneas Argentinas- y fue sancionado, esto provocó la ira del 'capo' de la mafia del Olimpo, Zeus, que se puso furioso y sancionó a Prometeo; ¿cómo sancionó a Prometeo? De una forma inteligente como hacen los dioses: la mandó a Pandora ¿Y quién era Pandora? Dicen que significa en griego 'Pan... dar con todos los dones'; le pide a Hefesto -Dios del Fuego- que fabrique una mujer maravillosa con todos los dones; le pidió a Hermes -Dios del Comercio- que tenga el don de la palabra y la elocuencia para convencer a quien tenga que convencer; Palas Atenea le dio las mejores ropas, el velo ése que le daba el carácter virginal y hasta Afrodita le dio la sensualidad y el poder de encantar a los hombres. Y se la mandaron al hermano de Prometeo y que conste que éste la aceptó, siempre hay alguien que dice: 'No, no hagas eso porque mira que...'. De regalo de bodas, encima, le mandan una caja que no se debía abrir, pero Pandora obviamente la abrió y salieron todos los males; dicen que quedó la esperanza. Creo que este compendio de normas, Pacto Fiscal, Responsabilidad y Presupuesto Nacional son una verdadera 'Caja de Pandora' o son Pandora misma, son la suma de los males y la aplicación en el tiempo de esto va a traer sólo dolor y males a la Nación y a las provincias.

Esta aprobación de hoy, la hacemos con la voluntad viciada por la coacción, lo hacemos -como decía ayer hablando con algunos medios- acordándome de Max Weber y la ética de la responsabilidad, sabiendo que si no lo hacemos la Provincia no recibe -extorsionada como está, por más que quieran decir otra cosa- los supuestos beneficios de esta Pacto. Los intendentes tampoco van a recibir esos beneficios, por eso lo hacemos.

Creo que hoy es un día triste para las instituciones porque estamos abriendo la puerta o destapando la caja, que más temprano que tarde va a traer dolor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente.

Estamos analizando hoy, sobre tablas, con el acompañamiento del bloque que integro -el Bloque Justicialista- y casualmente en este contexto debo decir que es una ley muy significativa, muy amplia y muy importante.

Estamos tratando sobre tablas una ley que no la hemos analizado debidamente, por los tiempos parlamentarios que la prudencia por ahí indica y acompañamos esto justamente, como bien lo señalara el diputado Acevedo y también lo subrayara el diputado Meixner, porque ésta es una ley que se da en un contexto de Consenso Fiscal de las provincias -entre ellas la nuestra, Corrientes- por el cual lisa y llanamente dejan de recibir recursos indispensables para el normal desempeño de cualquier Administración, tanto de las provincias como de los municipios cuando de Coparticipación se trata. En definitiva representa un tremendo apriete para cada una de las provincias que no aprueban este Pacto Fiscal. Aún así hay una de ellas, San Luis, que no ha firmado este convenio, acuerdo o tratado llamado Consenso Fiscal.

Ése es el sentido del acompañamiento que hacemos sobre tablas, para no obstaculizar el normal funcionamiento, porque sabemos de las necesidades financieras y de liquidez que tiene la Provincia y, obviamente, también tienen los setenta y dos municipios. Así que seríamos necios al negarnos a acompañar el tratamiento de esta norma, pero volvemos por ahí a reiterar algunos conceptos, señor presidente, ya abordados en el tratamiento del Presupuesto en cuanto al -vuelvo a decir- contexto en el que se dan todas estas cuestiones.

Estamos hablando de un contexto en el cual un Pacto Fiscal entre las provincias, con un nombre bastante eufemístico -como así lo dijera el diputado Meixner- que primero que nada, para que ello sea necesario, comprende también una reforma previsional que lisa y llanamente significó un tremendo ajuste para los jubilados de todo el País que están bajo el sistema SIPA, integrados como beneficiarios de la ANSES y por otro lado, también un ajuste que busca ser compensado como todos los años por la Nación a las provincias -como Corrientes- que no han transferido sus Cajas Previsionales de empleados públicos provinciales y municipales a la Nación, de hecho ayer esta armonización de la que se hablaba, firmada allá a fines del 2016 por el entonces gobernador Colombi, que buscaba

lisa y llanamente lo que era la eliminación del 82% móvil de nuestros jubilados provinciales, cuando los jubilados de origen público, como son los jubilados provinciales y los municipales no tienen nada que ver con los aportes que hacen la totalidad de los trabajadores a la ANSES, Administración Nacional de Seguridad Social. Son de ejes muy distintos y no hay razón por la cual no mantener este 82%, que es un logro al que nuestra Provincia llegó hace ya mucho tiempo, al que debemos mantener para nuestros pasivos y sus familiares.

Afortunadamente, este Consenso Fiscal incluye una cláusula en la cual eximen a las provincias que incumplan este Acuerdo -esta adecuación a los términos de la ANSES- de las sanciones que conllevaba la firma de ese acuerdo y esperamos que efectivamente esto así lo implique. Sumado a ello, está la reunión que hemos visto en el día de ayer, con todos los ministros de Economía provinciales, los titulares de las Cajas Previsionales o funcionarios nacionales tanto de la ANSES como del Ministerio de Hacienda, y efectivamente esperemos que esto implique una búsqueda de mejoras para nuestros jubilados, no solamente hemos escuchado el término ecualización -ecualización- esperamos que ese término signifique el dinero que va a recibir la Provincia de Corrientes este año y los años subsiguientes, por la aplicación de la distribución de estos recursos e implique también una ecualización puertas adentro de nuestra Caja Previsional, de nuestro IPS.

Igualmente, sabemos todos -el que no sabe es oportuno que se entere- que hay dos categorías de jubilados; están los jubilados de origen provincial, como los de las Fuerzas de Seguridad -que es merecido que la tengan- y la totalidad de los trabajadores públicos de las distintas áreas provinciales y están los de origen municipal, que son una especie de jubilados de segunda; lamento, por la perentoriedad del tratamiento de esta norma señor presidente, no tener conmigo los datos que avalan estas palabras que estoy diciendo, respecto de que las jubilaciones y pensiones que perciben los trabajadores de origen municipal en la Provincia de Corrientes por parte del IPS, muchas veces no llegan a la mitad de lo que cobra un trabajador -del mínimo estamos hablando, ¿no?- de origen provincial, cuando muchas veces el aporte de algunos trabajadores municipales, como el caso de aquellos que trabajan en la Ciudad de Corrientes por citar algún ejemplo, aportan mucho más que un trabajador provincial a las arcas del IPS.

Esperemos que esta ecualización que ayer estaban mencionando y que se anota en el contexto de todas estas normas que venimos tratando desde el Presupuesto para acá -y que seguiremos tratando seguramente en el transcurso de los próximos meses de este año- implique una previsión tanto del gobernador como de los funcionarios que tienen a su cargo el IPS y la ecualización implique también esa eliminación del doble estándar o de la doble categoría, por esa discriminación que tienen los jubilados de origen municipal. Esto por un lado, señor presidente.

Por otro lado y en presencia también de representantes de los trabajadores, entre el público, sobre todo de los trabajadores de la Educación y de los delegados de contratados ya durante la aprobación de la Ley de Presupuesto, donde nuestro bloque propuso -en el tratamiento particular- la coparticipación de algo que era obligatorio hasta la firma de este Consenso Fiscal, que nunca se cumplió en la Provincia de Corrientes en los últimos años, que son Fondos Educativos para la Provincia; en el caso del Presupuesto 2017 está previsto que sean coparticipables cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000) aproximadamente; esa coparticipación era obligatoria hasta la firma de ese consenso y hoy es optativa para cada una de las provincias firmantes de este Consenso Fiscal. Lógicamente en oportunidad del tratamiento del Presupuesto, fue rechazado por la mayoría y no pudo ser incorporado al mismo.

Volvemos a reiterar, la cuestión de la Coparticipación a los setenta y dos municipios de nuestra Provincia, señor presidente, que además de los jubilados beneficiarios de la ANSES, los municipios son la variable del asunto, claramente la variable del ajuste de este Consenso Fiscal en el cual las buenas prácticas a las que eufemística y hasta cínicamente diría, alude esta norma que estamos tratando hoy; lisa y llanamente está reduciendo a un tremendo ajuste las bases con los jubilados y a un tremendo ajuste también a los municipios, eliminando uno de los principales recursos coparticipables que todos conocemos comúnmente como ley de cheques y compensando por otro lado con las asignaciones fijas a cada una de las provincias; en el caso de la Provincia de Corrientes, abarcan un mil ciento sesenta millones de pesos (\$1.160.000.000) para el año 2018 que no tienen la necesidad ni la obligación, como los aportes que tienen su origen en impuestos, de ser coparticipados.

Tenemos provincias, como la hermana Provincia de Misiones, que en su ley de homologación de aceptación de este Consenso Fiscal ha incluido la posibilidad de

coparticipar estos recursos también a los municipios. Estamos hablando de un mil ciento sesenta millones de pesos (\$1.160.000.000) que vuelvo a citar -porque me queda más a mano por venir de ahí, por vivir aquí en la Ciudad de Corrientes- el caso del Municipio de Corrientes, esto abarcaría unos ochenta y un millones de pesos (\$81.000.000) muy necesarios este año para la Administración de la Ciudad de Corrientes como supongo para el resto de los setenta y un municipios de la Provincia.

Éste es el pedido que hacemos al bloque oficialista, bloque mayoritario, hacer lugar al pedido de incorporación de este artículo, señor presidente, en el entendimiento de evitar -si bien no es una solución- este ajuste que implica este mal llamado Consenso Fiscal, para que sea lo menos posible o sea por lo menos atenuado un poco más hacia nuestros municipios.

En el marco de esta política de gobierno que se viene dando a nivel nacional post elecciones de octubre -post elecciones nacionales pasadas- el ajuste del Gobierno Nacional para transferir, lógicamente, recursos gigantescos hacia sectores improductivos como lo sería el sistema financiero, los principales pagadores de estos platos rotos son nuestros jubilados, los pensionados y los municipios. Evitemos en Corrientes, señor presidente, que esto sea tan así y busquemos amortiguarlo de alguna manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro, pero el diputado Acevedo solicita hacer un agregado ¿se lo concede?

SRA. PEREYRA CEBREIRO.- Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Acevedo.

SR. ACEVEDO.- Gracias.

Es simplemente para aclarar nomás sobre la solicitud específica de la moción de incorporación que ya leí, para que no quede como dentro del contexto del discurso, sino para que se presente como moción de orden o como usted crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Acevedo. Cuando votemos en particular, voy a poner en consideración su moción.

Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro.

SRA. PEREYRA CEBREIRO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que pretendo ser un poco más optimista en el tratamiento de este tema. Creo que hoy hay una realidad y creo que el Pacto Fiscal, el Consenso Fiscal ya fue suscripto por la Provincia de Corrientes y nuestra tarea hoy es homologarlo o no.

La verdad también es que hay temas que son reclamados por los contribuyentes hace muchísimo tiempo y la idea es implementar políticas públicas que tiendan a alivianar la carga tributaria de algunos impuestos que son distorsivos para la actividad económica que gravan y establecer un nivel de imposición que sea acorde con la competitividad de las distintas actividades que se desarrollan en la Provincia de Corrientes y también con el nivel contributivo de esos factores; me parece que es un tema importante y que ha sido reclamado durante mucho tiempo por los contribuyentes de la Provincia de Corrientes.

Sabemos también que la Argentina tiene una enorme carga tributaria, estuve leyendo algunos índices del Foro Económico Mundial y estamos ubicados en el puesto 104 de 138; es decir que tenemos una enorme presión tributaria, ubicados como uno de los primeros países en este sentido y además con otro detalle importante, que es que eso no redundaba en beneficio tampoco para el empréstito con lo cual, evidentemente, en algún momento se tenía que tocar este tema y lo cierto es que hoy está y que nosotros, los diputados, tenemos una enorme responsabilidad que es tratar de elaborar una ingeniería en esto de alivianar la carga tributaria, pero a su vez no desfinanciar al Estado de la Provincia de Corrientes y por ende tampoco a los municipios, a los que todos los que estamos acá presentes -y creo que en esto realmente hay unanimidad- venimos cada uno de distintos municipios de la Provincia, queremos apoyar, queremos sostener y queremos defender. Entonces ante los hechos que están hoy acá, el monobloque del Partido Liberal está habilitando este tratamiento sobre tablas, para buscar la mejor salida a estos temas que tenemos que resolver hoy.

Lo cierto también, señor presidente, es que la idea de la consideración del artículo que ha sido propuesto por el Bloque Justicialista, también lo quiero apoyar y no porque no lo contenga el texto del Consenso Fiscal, sino porque a veces es necesario también reiterar y recordar -en la elaboración de los distintos proyectos y de las reglamentaciones- nuestro interés primordial en defender la actividad de los municipios, que son los que tienen todos los días las puertas abiertas para cada uno de los ciudadanos y los contribuyentes. En un caso y en un ejemplo específico, les puedo decir -también lo tocó el diputado preopinante-

con respecto al Fondo Educativo, porque me tocó ir varias veces a Buenos Aires también a reclamar esto: que se trate y que llegue al Municipio de la Capital.

Recuerdo uno de los últimos Presupuestos en los que el Municipio de la Capital destinó más de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) a la educación básica que teníamos nosotros que afrontar -desde del municipio- y por más proyectos, por más que las leyes sostuvieran que era de distribución automática y por más que se presentaban todos los proyectos en tiempo y forma, nunca llegaba la devolución de ese Fondo Educativo a las arcas del municipio.

Entonces, a veces no es porque no lo contenga, estuve leyendo también un párrafo del Consenso Fiscal donde exactamente entre los compromisos que asume la Nación y la Provincia de Corrientes, se asegura la transferencia a cada uno de los municipios de lo que tenga que ver con el Fondo Educativo, lo contiene, pero a veces también hay que reiterarlo, por eso también adelanto mi opinión a favor de la inclusión del artículo de defensa, para no desfinanciar a los municipios de Corrientes.

Y por supuesto, también reiterar la postura que las discusiones que van a ser muy importantes son las que se vienen con la Ley Tarifaria, ya sabemos que el Consenso Fiscal nos obliga a tratar el tema del Impuesto a los Ingresos Brutos, del Impuesto a los Sellos, Impuestos Inmobiliarios y Tasas, por lo cual creo que las discusiones específicas y lo que tenemos que tratar de ver, es cómo lo vamos a resolver en cada una de las leyes en particular.

Así es que creo que ése es el punto más importante, porque se establecen en algunos de los temas de consensos, exenciones y alícuotas que están establecidas en una tabla que forma parte del Consenso Fiscal como Anexo y ahí es donde todos nosotros vamos a tener que determinar cuáles son las actividades que se desarrollan en la Provincia de Corrientes y que a nosotros nos interesa promover desde la política, ponernos de acuerdo en eso y establecer si a esas actividades que nos interesa promover vamos a eximir las o vamos a establecerles una alícuota que no supere nunca a las que están establecidas en la escala que forma parte del Anexo del Consenso Fiscal.

Nada más que eso, señor presidente, y decirle que el monobloque del Partido Liberal va a habilitar el tratamiento sobre tablas para aprobar el Consenso Fiscal y la incorporación del artículo que defiende que no se desfinancie a los municipios de la Provincia de Corrientes. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. En primer lugar para solicitar que se vote el proyecto sin modificaciones, tal cual la propuesta del diputado Pozo, ya que creo que él ha sido sumamente claro en lo que significa este proyecto de ley.

Lo segundo, la verdad es que me gusta mucho cuando uno escucha hablar de los municipios. Hay que recordar que este Gobierno tuvo y tiene una política de permanente apoyo a los municipios, sin necesidad aumentó la Coparticipación de los municipios de un 15% a un 19% y alguna vez tratamos de que tenga rango Constitucional.

También es bueno cuando uno escucha hablar del 82% móvil de nuestros jubilados, que la verdad es que está muy bien y si hay algo que nosotros hemos respetado siempre es al Instituto de Previsión Social y a nuestros jubilados. Jamás nos vamos a olvidar del IPS, que también alguna vez tratamos de que tenga rango Constitucional.

Así que yo quiero transmitir la tranquilidad que esto es un proyecto que todas las provincias han suscripto y no acepto que esto haya sido bajo presión. Yo no creo -¡no creo!- y me resisto a creer que veintitrés gobernadores por ser convocados, se diga que es como que le hayan puesto una pistola en la cabeza y le digan: 'Esto es así o así'. Yo creo todo lo contrario, hacía mucho tiempo que un presidente de la Nación no llamaba a todos los gobernadores a una mesa y discutir. No me quedo con el gobernador que no firmó, yo me quedo con el presidente y con los veintitrés gobernadores que han firmado este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado López.

Corresponde ahora que pasemos a la votación.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º y 3º.

-Al enunciarse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se pone a consideración la moción del diputado Acevedo, acompañado por la diputada Pereyra Cebreiro, del Bloque del Partido Liberal.

Los que estén por la afirmativa de incorporar un artículo a este proyecto en los términos señalados por el diputado Acevedo, por favor sírvanse levantar la mano y sostenerla para que podamos contabilizar.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Rechazado. Sólo obtiene 7 votos a favor, queda rechazada la propuesta del diputado Acevedo.

-Se lee, vota y aprueba el artículo 4º. El artículo 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

-Dirigiéndose al señor presidente, dice el

SR. PACAYUT.- Señor presidente: son 8 votos a favor de la moción del diputado Acevedo.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Lo volvemos a contabilizar, por favor sírvanse levantar la mano.

-Por Secretaría se vuelven a contabilizar los votos respecto de la moción del diputado Acevedo.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Obtiene 8 votos.

En consecuencia, para que conste en la Versión Taquigráfica, la propuesta del diputado Acevedo contó con el acompañamiento de 8 votos, quedando de todos modos rechazada por no alcanzar los números suficientes.

1.02.- Expediente 12.499: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara el estado de emergencia fitosanitaria en todo el territorio de la Provincia hasta el 1º de enero de 2020.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

Respecto al tratamiento en particular, en el artículo 1º acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria que deberíamos hacer un agregado al texto original.

El artículo 1º en el proyecto dice: *“Declárese el estado de emergencia Fitosanitaria en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, hasta el 1º de enero del 2020, por la presencia de la enfermedad del HLB (Huanglongbing) en el territorio provincial. El mismo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo en caso de mantenerse las circunstancias que motivan la presente.”*

Lo que se acordó es hacer un agregado a este artículo, en el segundo párrafo donde dice: *“... el mismo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo...”*, agregándole: *“... Hasta por el lapso de dos años más en caso de mantenerse las circunstancias que motivan la presente”*.

En consideración el artículo 1º con la redacción propuesta.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el artículo 1º, con las modificaciones introducidas.

Continuamos con la votación en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 2º, 3º, 4º y 5º. El artículo 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Pasamos a tratar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 3º del Orden del Día y los incorporados que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Solicito que todos los proyectos de declaración sean tratados en forma conjunta y se hagan las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración se tratarán en forma conjunta.

3.01.- Expediente 12.502: de interés la “50 Exposición FERIA del Ternero Correntino”.
Diputado Fernández Affur.

Expediente 12.504: de homenaje al comisario inspector Miguel Ángel Duarte, caído en el cumplimiento del servicio. Diputados Pozo, Centurión y Fernández Affur.

Expediente 12.505: de interés la Jornada de Apertura Oficial de la Cosecha de Arroz 2018. Diputado Fernández Affur.

Expediente 12.506: de interés el curso de rectores del Consejo Superior de Educación Católica -CONSUDEC-. Diputado Meixner.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más temas para tratar y si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

-El Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Corrientes permanecen izados.

-Es la hora 11 y 48.